

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	001-2023
		Fecha del informe	20/03/2023
<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	JEFE DE ABASTECIMIENTO UE N° 035-1688-REGPOL-HSMU	
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b> ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-UEHSMU-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PNP DE LA V MACREPOL HUANUCO, REGION POLICIAL HUANUCO Y PERSONAL PNP DE LA USE PNP HUÁNUCO.		
<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PNP DE LA V MACREPOL HUANUCO, REGION POLICIAL HUANUCO Y PERSONAL PNP DE LA USE PNP HUÁNUCO.	
	<b>4.2 TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-UEHSMU-1	
	<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	1	
	<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	1	
<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron participantes pero no presentaron sus ofertas		
	Se presentaron 2 ofertas, que no estuvieron bien estructurados		<b>x</b>
<b>6</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó los terminos de referencia, el cual se encuentra de acuerdo en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo los postores no estructuraron bien sus ofertas	<b>x</b>
<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	los participantes no estructuraron sus ofertas para su registro en el SEACE.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<b>x</b>
	7.5	Otros	no hubo ofertas presentadas.

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

8

En ese sentido, se solicita:

1.- Continuar los tramites para la segunda convocatoria.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

  
YONEL ANTONIO VARA CHAMORRO  
Presidente Titular

  
Rojas Canturín Cesy Amelia  
Primer Miembro Titular

  
Meza Campos Franklin  
Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN